



ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO
CELEBRADA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2020

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve a las once horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria de la señora **LOURDES MARÍA GUERRERO GILER**, Alcaldesa Subrogante, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Concejo para tratar los siguientes puntos. **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.-** Aprobación del Acta de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del 24 de noviembre de 2020, correspondiente al periodo 2019-2023. **TERCERO.-** Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de Partición Extrajudicial de un bien inmueble ubicado en el cantón Olmedo, a favor de los herederos de la causante Sra. Elaida Monserrate Moreira Cedeño, de conformidad con el artículo 473 del COOTAD. **CUARTO.-** Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de Partición Extrajudicial de un bien inmueble ubicado en el cantón Olmedo, a favor de los herederos de la causante señora Mariana Natalia Burgos Véliz, de conformidad con el artículo 473 del COOTAD. **QUINTO.-** Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de Partición Extrajudicial de un bien inmueble ubicado en el cantón Olmedo, a favor de los herederos del causante señor Rosendo Herculio Meza Poveda, de conformidad con el artículo 473 del COOTAD. **SEXTO.-** Conocimiento, análisis y resolución sobre el informe de la Comisión de Legislación y Presupuesto, presentado sobre la adjudicación en venta de un Bien Mostrenco, ubicado en el Barrio Centro, calle Eloy Alfaro entre 9 de Julio y 12 de Diciembre del cantón Olmedo, a favor de la señora Jenny Lola Tarabó Pinargote. **SÉPTIMO.-** Conocimiento, análisis y resolución sobre el informe de la Comisión de Legislación y Presupuesto, presentado sobre la adjudicación en venta de un bien Mostrenco ubicado en el Barrio Divino Niño, avenida Manabí y callejón Gabriel Tarabó del cantón Olmedo, a favor de la señora Flérida Margarita Rodríguez Aguayo. **OCTAVO.-** Conocimiento, análisis y resolución sobre el informe de la Comisión de Legislación y Presupuesto, presentado sobre la adjudicación en venta de un bien Mostrenco ubicado en el Barrio San Andrés, calle Santa Ana y San Martín del cantón Olmedo, a favor de la señora Piedad Monserrate Briones Véliz. **NOVENO.-** Conocimiento, análisis y resolución sobre el informe de la Comisión de Legislación y Presupuesto, presentado sobre la adjudicación en venta de un Bien Mostrenco, ubicado en el Barrio Centro, avenida Manabí y 10 de Agosto, del cantón Olmedo, a favor de la señora María Lissette Mieles Álava. **DÉCIMO.-** Asuntos Varios. La señora Alcaldesa Subrogante dispone al Secretario constatar el Quórum. **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, presente. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, presente. **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. La señora Alcaldesa Subrogante pone en



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



consideración el Orden del Día. En uso de la palabra la Concejal **MARTHA ROMERO SÁENZ**, mociona la aprobación del Orden del Día. El Concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS** apoya la moción. Expuesta la moción y debidamente apoyada, la señora Alcaldesa Subrogante dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, a favor. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 124-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA. SEGUNDO.-**

Aprobación del Acta de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del 24 de noviembre de 2020, correspondiente al periodo 2019-2023. La señora Alcaldesa Subrogante, pone en consideración la aprobación del Acta de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Concejo que fue anexada a la convocatoria para el desarrollo de la presente sesión. La Concejal **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, mociona la aprobación del Acta de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Concejo celebrada el 24 de noviembre de 2020. El Concejal **RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO**, apoya la moción, por lo que la señora Alcaldesa Subrogante dispone al Secretario tomar la votación respectiva, obteniéndose el siguiente resultado: **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, vota en blanco en razón de que no se encontraba en funciones al momento de haberse realizado la sesión. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 125-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR MAYORÍA APROBÓ EL ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.**

TERCERO.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de Partición Extrajudicial de un bien inmueble ubicado en el cantón Olmedo, a favor de los herederos de la causante Sra. Elaida Monserrate Moreira Cedeño, de conformidad con el artículo 473 del COOTAD. La Concejal **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, dice: Una vez analizado el punto de la convocatoria y la documentación que sustenta el expediente para la partición extrajudicial de los herederos de la causante Elaida Monserrate Moreira Cedeño, se puede evidenciar que están anotadas unas razones que realiza el Registrador de la Propiedad en el que manifiesta que hay incongruencias en la información proporcionada a su departamento municipal en razón de que no consta inscrita la Escritura Pública de Posesión Efectiva que acredita la calidad de herederos de la causante, por lo que solicita se analice de manera profunda el tema, y se corrijan las anomalías existentes, por tanto mociona que se devuelva el trámite hasta que presenten la documentación completa los departamentos correspondientes que emitieron informes técnico y jurídico. El concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS** apoya la moción, por lo que se procede con la



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
08233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



votación, obteniéndose el siguiente resultado: **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, a favor. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 126-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DISPUSO DEVOLVER EL EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE LOS HEREDEROS DE LA CAUSANTE SRA. ELAIDA MONSERRATE MOREIRA CEDEÑO, A LA PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL, A FIN DE QUE COORDINE CON LAS DIRECCIONES INMERSAS EN EL PROCESO PARA QUE REALICEN LA REVISIÓN DEL MISMO, ATENDIENDO LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL CONCEJO.** CUARTO.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de Partición Extrajudicial de un bien inmueble ubicado en el cantón Olmedo, a favor de los herederos de la causante señora Mariana Natalia Burgos Véliz, de conformidad con el artículo 473 del COOTAD. La señora Alcaldesa Subrogante pone en consideración el punto. Interviene la Concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, indicando que ha evidenciado inconsistencias en la elaboración del plano, puesto que no concuerdan los informes presentados por el Registrador de la Propiedad y el plano emitido por la Dirección de Planificación y Obras Públicas, por lo que propongo que se devuelva el expediente para que se corrijan estas inconsistencias. Esta moción es apoyada por el Concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS**, por lo que se procede con la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, a favor. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 127-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DISPUSO DEVOLVER EL EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE LOS HEREDEROS DE LA CAUSANTE SRA. MARIANA NATALIA BURGOS VÉLIZ, A LA PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL, A FIN DE QUE COORDINE CON LAS DIRECCIONES INMERSAS EN EL PROCESO PARA QUE REALICEN LA REVISIÓN DEL MISMO, ATENDIENDO LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL CONCEJO.** QUINTO.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de Partición Extrajudicial de un bien inmueble ubicado en el cantón Olmedo, a favor de los herederos del causante señor Rosendo Herculio Meza Poveda, de conformidad con el artículo 473 del COOTAD. La señora Alcaldesa Subrogante pone en consideración el punto. La Concejal **MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ**, manifiesta que una vez revisada la documentación se puede constatar que no existen inconvenientes en los informes presentados, por lo que mociona que se proceda a autorizar la partición extrajudicial presentada por los herederos del causante señor Rosendo Herculio Meza Poveda. El concejal **RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO** apoya la moción presentada, por lo que se



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



procede con la votación obteniéndose el siguiente resultado **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, a favor. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, proponente, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **RESOLUCIÓN No. 128-CMO-2020 EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AUTORIZÓ CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 473 DEL COOTAD, LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CANTÓN OLMEDO, A FAVOR DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR ROSENDO HERACLIO MEZA POVEDA, ATENDIENDO LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL SEÑOR CIRILO MEZA CEVALLOS, APODERADO DE LOS BENEFICIARIOS DEL TRÁMITE.** Acto seguido se da inicio a análisis del siguiente punto en el Orden del Día. **SEXTO.-** Conocimiento, análisis y resolución sobre el informe de la Comisión de Legislación y Presupuesto, presentado sobre la adjudicación en venta de un Bien Mostrenco, ubicado en el Barrio Centro, calle Eloy Alfaro entre 9 de Julio y 12 de Diciembre del cantón Olmedo, a favor de la señora Jenny Lola Tarabó Pinargote. Interviene la Abg. Gabriela Alcívar Ponce, Procuradora Síndica Municipal y manifiesta: Efectivamente dentro del trámite de bien mostrenco de la señora Jenny Lola Tarabó Pinargote, se ha emitido informe, un criterio jurídico, a fin de dar trámite a lo solicitado, una vez que se han realizado las publicaciones en la prensa, se solicitó que se proceda conforme lo determinado en la ley, y se realice la autorización correspondiente. Además, debo indicar que se reunió la Comisión de Legislación y Presupuesto conforme lo determinado en la normativa correspondiente, para analizar el cumplimiento de todos los requisitos que contempla la normativa para este trámite. Acto seguido se concede el uso de la palabra al Ing. José Manuel Vargas Mera, Técnico de Avalúos y Catastros, e indica que se encontró una inconsistencia en los planos conforme los datos que reposan en su dependencia, por lo que se procedió a corregir las anomalías encontradas, de acuerdo a lo manifestado por la Procuradora Síndica, por lo que se elaboró un alcance al informe presentado haciendo una aclaratoria, y sugiere la autorización al trámite solicitado. El concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS**, mociona la aprobación de este punto en virtud de los informes favorables presentados dentro del trámite. La concejala **MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ** apoya la moción. Seguidamente la concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, manifiesta que en el expediente existe un informe socio económico que debe ser firmado por el responsable del área, por lo que solicita se proceda con la suscripción del referido informe. Se procede con la votación obteniéndose el siguiente resultado: **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, a favor. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, proponente, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 129-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL INFORME No. 003-CMPLP-2020-GADMO, EMITIDO EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2020, POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PRESUPUESTO;**



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
06233 4243



municipioolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



Y, ADJUDICAR EN VENTA, POR UN VALOR DE USD. \$165,64 (CIENTO SESENTA Y CINCO CON 64/100 DÓLARES AMERICANOS), EL BIEN MOSTRENCO CON UN ÁREA DE 165,64m², UBICADO EN EL BARRIO CENTRO, CALLE ELOY ALFARO ENTRE 9 DE JULIO Y 12 DE DICIEMBRE DEL CANTÓN OLMEDO, A FAVOR DE LA SRA. JENNY LOLA TARABÓ PINARGOTE.

SEPTIMO.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el informe de la Comisión de Legislación y Presupuesto, presentado sobre la adjudicación en venta de un bien Mostrenco ubicado en el Barrio Divino Niño, avenida Manabí y callejón Gabriel Tarabó del cantón Olmedo, a favor de la señora Flérida Margarita Rodríguez Aguayo. La Abg. Gabriela Alcívar Ponce, Procuradora Síndica, interviene indicando que emitió informe en el que manifiesta que una vez revisado el expediente íntegro de la solicitud, se evidencia que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la respectiva Ordenanza de Adjudicación de Bienes Mostrencos, así mismo se llevó a efecto la reunión de la Comisión de Legislación y Presupuesto, en el que se emite informe favorable previo aprobación por parte del Concejo Municipal del cantón Olmedo. Posteriormente interviene el Ing. José Vargas Mera, Técnico de Avalúos y Catastros, manifestando que realizó la revisión del expediente, indicando que no existen inconsistencias, ya que la documentación física y electrónica que reposa en su archivo no presenta anomalías. Acto seguido la señora Alcaldesa Subrogante deja el tema para que los Concejales, analicen el trámite y se tome una decisión al respecto. El concejal **RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO** interviene y mociona que se apruebe la adjudicación de este bien mostrenco a favor de la Sra. Flérida Margarita Rodríguez Aguayo. La moción es apoyada por la Concejal **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**. De inmediato se procede con la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, a favor. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, proponente, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **RESOLUCIÓN No. 130-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL INFORME No. 004-CMPLP-2020-GADMO, EMITIDO EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2020, POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PRESUPUESTO; Y, ADJUDICAR EN VENTA, POR UN VALOR DE USD. \$290,48 (DOSCIENTOS NOVENTA CON 48/100 DÓLARES AMERICANOS), EL BIEN MOSTRENCO CON UN ÁREA DE 290,48m², UBICADO EN EL BARRIO DIVINO NIÑO, AVENIDA MANABÍ Y CALLEJÓN GABRIEL TARABÓ DEL CANTÓN OLMEDO, A FAVOR DE LA SRA. FLÉRIDA MARGARITA RODRÍGUEZ AGUAYO.** Seguidamente se procede con el siguiente punto en el Orden del Día: **OCTAVO.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el informe de la Comisión de Legislación y Presupuesto, presentado sobre la adjudicación en venta de un bien Mostrenco ubicado en el Barrio San Andrés, calle Santa Ana y San Martín del cantón Olmedo, a favor de la señora Piedad Monserrate Briones Véliz.** La Abg. Gabriela Alcívar Ponce, Procuradora Síndica, indica que se encontraron inconsistencias dentro de la documentación que forma parte del expediente de la señora Piedad Monserrate Briones Véliz, esto fue revisado y corregido dentro del proceso de emisión de informes por



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4343



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



parte de las dependencias municipales inmersas en el trámite, por lo que una vez que se ha corregido la documentación respectiva, es procedente aprobar la solicitud presentada por la señora Piedad Monserrate Briones Véliz, por lo que ha presentado informe favorable. A continuación interviene el Ing. José Vargas, Técnico de Avalúos y Catastro, indicando que se encontraron inconsistencias en la planimetría y en los datos que mantiene el sistema de catastro de este Gobierno Municipal, por lo que se emitió informe correspondiente, a fin de hacer un alcalde al informe del departamento de Avalúos y Catastro actualizando la información. Seguidamente la concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, mociona la aprobación de la adjudicación del bien mostrenco que se encuentra en posesión de la Sra. Piedad Monserrate Briones Véliz, una vez que ha cumplido la solicitante todos los requisitos que establece la normativa municipal para el efecto. Apoya la moción la concejala **MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ**. Se procede con la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, a favor. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **RESOLUCIÓN No. 131-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL INFORME No. 005-CMPLP-2020-GADMO, EMITIDO EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2020, POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PRESUPUESTO; Y, ADJUDICAR EN VENTA, POR UN VALOR DE USD. \$177.06 (CIENTO SETENTA Y SIETE CON 06/100 DÓLARES AMERICANOS), EL BIEN MOSTRENCO CON UN ÁREA DE 177.06m², UBICADO EN EL BARRIO SAN ANDRÉS CALLE SANTA ANA Y SAN MARTÍN DEL CANTÓN OLMEDO, A FAVOR DE LA SRA. PIEDAD MONSERRATE BRIONES VÉLIZ.** Seguidamente se da lectura al siguiente punto en el Orden del Día: **NOVENO.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el informe de la Comisión de Legislación y Presupuesto, presentado sobre la adjudicación en venta de un Bien Mostrenco, ubicado en el Barrio Centro, avenida Manabí y 10 de Agosto del cantón Olmedo, a favor de la señora María Lissette Miele Álava.** Interviene la Abg. Gabriela Alcívar Ponce, Procuradora Síndica, quien manifiesta, que en virtud de que en el expediente constan todos documentos que son requisitos determinados en la normativa correspondiente a la legalización de bienes mostrencos en posesión de particulares, ha emitido un informe de viabilidad y favorable al trámite, para la aprobación por parte del Concejo Municipal sobre la solicitud presentada por la señora María Lissette Miele Álava. Interviene el Técnico de Avalúos y Catastro, indicando que ha revisado el expediente de esta solicitud y la planimetría con el informe correspondiente tienen concordancia, por lo que no existen inconsistencias entre los informes, por lo que como técnico de Avalúos y Catastro ha procedido a dar paso en su informe a este trámite. La concejala **MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ**, inmediatamente, mociona la aprobación de la solicitud presentada por la Sra. María Lissette Miele Álava, para que se le adjudique un bien mostrenco que ha venido poseyendo. Apoya la moción el concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS**. Se procede a continuación con la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, a favor. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ**



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés




05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



MANUEL, a favor. GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE, a favor. MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL, a favor. ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA, proponente, a favor. GUERRERO GILER LOURDES MARÍA, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 132-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL INFORME NO. 006-CMPLP-2020-GADMO, EMITIDO EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2020, POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PRESUPUESTO; Y, ADJUDICAR EN VENTA, POR UN VALOR DE USD. \$237,72 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 72/100 DÓLARES AMERICANOS), EL BIEN MOSTRENCO CON UN ÁREA DE 237,72m², UBICADO EN EL BARRIO CENTRO, AVENIDA MANABÍ Y 10 DE AGOSTO DEL CANTÓN OLMEDO, A FAVOR DE LA SRA. MARÍA LISSETTE MIELES ÁLAVA.** Seguidamente se da trámite al siguiente punto en el Orden del Día: **DÉCIMO.- Asuntos Varios.** La señora Alcaldesa (S) manifiesta que virtud de que se han agotado todos los puntos del Orden del Día materia de la convocatoria a sesión ordinaria, siendo las trece cuarenta y cinco minutos se da por clausurada la sesión, disponiendo el Concejo Municipal en Pleno que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción. No habiendo otros temas que tratar, la señora alcaldesa subrogante del Cantón Olmedo, da por concluida la sesión.


Ing. Lourdes María Guerrero Giler
ALCALDESA (S) DE OLMEDO


Abg Iván Leonardo Alcívar Cedeño
SECRETARIO GENERAL



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec